



Resolución Directoral

N°345-2020 DE/ENAMM

Callao, 14 DIC. 2020

Visto el Acta del Consejo Académico N° 019-2020 de fecha 26 de noviembre del 2020, y;

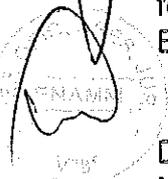
CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante Resolución Directoral N° 268-2012 DE/ENAMM de fecha 27 de septiembre del 2012 se aprobó el Reglamento de Maestrías y Doctorado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", modificado por Resolución Directoral N° 255-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de octubre del 2013 y por Resolución Directoral N° 217-2016 DE/ENAMM de fecha 07 de septiembre del 2016;

Que, a través del Memorándum N° 059-2020/POS de fecha 16 de noviembre del 2020 la Dirección Académica de Posgrado requiere la designación del Jurado Revisor para la Tesis titulada "*Gestión estratégica para la prevención y atención de derrames de hidrocarburos en el mar (Lima-Callao)*", presentada por los señores Maestristas Renato MIRANDA Ramírez, Ángelo RODRÍGUEZ Gamarra y José Luis CORRALES Heredia, egresados de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera;



En tal sentido, es pertinente designar al Jurado Revisor para la Tesis titulada "*Gestión estratégica para la prevención y atención de derrames de hidrocarburos en el mar (Lima-Callao)*", presentada por los señores Maestristas Renato MIRANDA Ramírez, Ángelo RODRÍGUEZ Gamarra y José Luis CORRALES Heredia, egresados de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera;

Estando a lo solicitado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del Artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, y con la visación del Sub Director, Directora (e) de Programas de Posgrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación del Jurado Revisor para la Tesis Titulada titulada "*Gestión estratégica para la prevención y atención de derrames de hidrocarburos en el mar (Lima-Callao)*", presentada por los señores Maestristas Renato MIRANDA Ramírez, Ángelo RODRÍGUEZ Gamarra y José Luis CORRALES Heredia, egresados de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, quedando conformado como sigue:

1. Dr. Rodolfo CORNEJO Urbina
2. Dr. Celso ALBURQUERQUE Yataco
3. Mgtr. Ernesto ROMERO Tuya

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la compensación económica a favor de los miembros del Jurado referido en el ítem precedente, conforme a las tasas establecidas.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección de Programas de Posgrado, Jefatura de la Oficina de la Secretaría Académica, Área de Grados y Títulos, Jefatura de la Oficina de Administración y demás relacionadas, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.enamm.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco NICOLINI Del Castillo
01806774

